

# UNIVERSIDAD NACIONAL

## TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 244 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 MAR 2015

#### VISTOS:

El Oficio N° 326-2015-UNTRM-R/DGA de fecha 03 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita emisión de acto resolutivo aprobando los resultados del Concurso Público N° 001-2015-UNTRM; y el proveído de fecha 03 de marzo de 2015, mediante con el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como objetivo, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; así como fomentar el desarrollo sostenible de la Amazonía en armonía con la preservación del medio ambiente;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 38°, establece las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración; o, c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el reglamento Decreto Legislativo 276, en su artículo 28°, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, asimismo el artículo 32° sostiene que el ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;

Que, con Resolución Rectoral N° 88-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de enero de 2015, se resuelve aprobar la Convocatoria del Concurso Público para la convocatoria de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y autorizar su publicación;

Que, mediante Informe Final N° 001-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de febrero de 2015, el Presidente del Concurso Público N° 001-2015, informa que del total de plazas convocadas en el Concurso Público para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, se obtuvo como RESULTADO FINAL a los ganadores: EYNITA ANGELES PULCE en la PLAZA DE SECRETARIA III - Bienestar Universitario y Deportes, y a FIDEL ERNESTO CRISANTO GÓMEZ en la Plaza de ARQUEÓLOGO - INAAK. Efectuándose en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales en la materia, no habiéndose presentado impugnación alguna, lo cual se remite para conocimiento del cumplimiento de lo ordenado por su despacho y las acciones correspondientes;

Que, con Oficio N° 190-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 02 de marzo de 2015, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión de acto resolutivo para la contratación de los ganadores del Concurso Público N° 001-2015-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, siendo la fecha de contratación desde el 17 de febrero al 31 de diciembre de 2015;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 244 - 2015-UNTRM-R.**

Que, mediante documentos de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio de contratación de los ganadores del Concurso Público N° 001-2015-UNTRM, Decreto Legislativo N° 276, a partir del 17 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Concurso Público N° 001-2015-UNTRM, para contrato de personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por el periodo de contratación del 17 de febrero al 31 de diciembre del 2015, según el siguiente detalle:

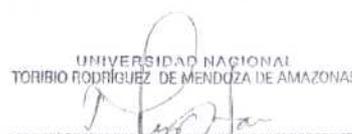
NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN ESCRITA Y PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PERSONAL	RESULTADO FINAL	OBSERVACIONES
EYNITA ANGELES PULCE	24.55	35.30	7.16	67.01	Secretaria III – Dirección General Bienestar Universitario y Deporte
FIDEL ERNESTO CRISANTO	31.25	30.30	7.66	69.21	Arqueólogo - INAAK

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones respectivas para el contrato del personal nombrado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Jorge Luis Maiceló Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Abog. Germán Auris Evaristo  
Secretaría General (e)